



3976

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

03244

06 JUN 2011

RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES  
SECCION CONTROL DE GESTION

Nº INT: 252

SDP: 2692

SANTIAGO,

## CONSIDERANDO:


- a) La Resolución Nº 255 de fecha 10/08/2010 que contrató con CONSTRUCTORA COSAL S.A. la ejecución de las obras de "CONSTRUCCION DE PARADEROS REDES TRONCALES Y ALIMENTADORAS TRANSANTIAGO, GRUPO 3, ZONAS E-F-G-H", comunas de La Florida, La Granja, Puente Alto, El Bosque, La Cisterna, La Pintana, San Bernardo, Lo Espejo, San Joaquín, San Miguel, a serie de precios unitarios, por un monto de \$432.887.076, respecto de 229 refugios según itemizado, incluido valores pro forma por \$5.000.000 y con un plazo de ejecución de 180 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) Las Resoluciones Nsº E-8691 de fecha 22/12/2010, que aprueba la primera disminución de obras por la suma de \$19.540.710 y el primer aumento de obras por la suma de \$31.265.136, E-1606 de fecha 15/03/2011, que aprueba la segunda disminución de obras por la suma de \$62.210.867, E-7862 de fecha 30/11/2010, que aprueba la 1ª y única liquidación de valores pro forma, que arroja un saldo sin invertir de \$5.000.000;
- c) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
- c1) Pase de la I.T.O.:  
La solicitud del Contratista (Folio Nº 09 del Libro de Inspección) de 14/03/2011, y el Ord. Nº 1567 de 16/03/2011 en que el Director de Obra informa que se otorga el pase para la recepción de la obra con fecha 15/03/2011.-
- c2) Acta de Recepción:  
De fecha 25/03/2011, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora, según consta en Memorándum Nº 2366 de 12/04/2011 del Director de Obras.
- c3) Certificados entregados:
- Nº 1301/2011/9229, de fecha 16-03-2011, emitido por la Inspección Provincial del Trabajo Santiago .
  - Certificado de Pago de Cotizaciones Previsionales por trabajador, todos de 23/03/2011, emitidos por C.C.A.F. de Los Andes.
  - Declaración Jurada simple de 15/03/2011 relativa a la provisión de servicios de agua potable, electricidad, telefonía e Internet.
- c4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:
- |                                     |                                 |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| -Plazo contractual Res. Nº 255/2010 | : 180 días corridos             |
| -Fecha de inicio de la obra         | : 16/09/2010                    |
| -Fecha de término contractual       | : 15/03/2011                    |
| -Fecha de Término Real              | : 15/03/2011                    |
| -Tiempo empleado                    | : 180 días corridos, sin atraso |
- d) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

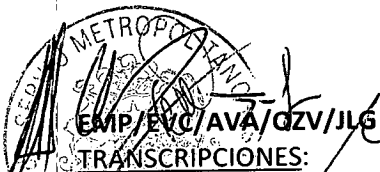
- e) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con CONSTRUCTORA COSAL S.A. por Resolución N° 255 de fecha 10/08/2010.-
- 2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin atraso.-
- 3.- La Subdirección de Administración y Finanzas devolverá a CONSTRUCTORA COSAL S.A. las Boletas del Banco del Estado de Chile N°s 4266055 por 1.029,72 U.F y 4589728 por 27,91 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía bancaria por 538,64 U.F. (3% del monto del Contrato y sus modificaciones), y con vigencia mínima hasta el 15/03/2013.-
- 4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del SERVIU METROPOLITANO.-  
Proyecto: 10.30061005-0-03

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DIRECTOR  
 REGION METROPOLITANA  
 DIRECTOR (PT)  
 SERVIU METROPOLITANO

  
 EMP/EVC/AVA/QZV/JLS  
 TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO (4)
- SUBDIRECCION JURIDICA (3)
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- DEPTO. CONTABILIDAD
- DEPTO. PRESUPUESTOS
- DIRECCION DE VIALIDAD MOP
- MORANDE N° 59, SANTIAGO
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM
- CONSTRUCTORA COSAL S.A.
- NATANIEL COX N° 274, SANTIAGO.
- SECCION PARTES Y ARCHIVO

NO AFECTA PRESUPUESTO  
 Victoria Ruiz Cerón  
 25 MAY 2011  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Administración y Finanzas

  
 THEA GIGLIO VON MAYENBERGER  
 MINISTRO DE FE